



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 004282

CHILLAN VIEJO, 20/08/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 20/08/2013, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
14269964-8	ARAVENA ARAVENA JENARO RAMON	19/08/2013	25/08/2013	7	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
12293023-8	GONZALEZ GORIGOITIA CAROLA DEL PILAR	19/08/2013	17/09/2013	30	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
15177196-3	POZO MUÑOZ SANDRA VALERIA	19/08/2013	25/08/2013	7	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/ldp.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal